

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

6445 *Aprobación definitiva de modificación de crédito 15/2022 en la modalidad de suplemento de crédito financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales*

Finalizado el plazo de exposición al público de la modificación presupuestaria 15/2022, por Suplemento de crédito financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales, sin que se hayan interpuesto reclamaciones al acuerdo de Pleno de día 28 de junio de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica a continuación la modificación realizada resumida por capítulos.

Suplemento de crédito

CAPÍTULO GASTOS	Modificación (€)
4: Transferencias corrientes	50.000

Financiación

CAPÍTULO INGRESOS	Modificación (€)
8: Activos financieros	50.000

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto en el Boletín

Pollença, en la fecha de la firma electrónica (28 de julio de 2022)

El alcalde
Bartomeu Cifre Ochogavia

